



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-191617- BIANCO, Javier Alberto - Prof Ind - Sec. Ext.

---

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi, solicita la renovación del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), con el Sr. Ing. BIANCO, Javier Alberto, para brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en el Centro de testeo mientras;

CONSIDERANDO:

- Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza Honorable Consejo Superior N° 05/12;

- Que se ha elaborado el Informe del Área Económico Financiera de la Secretaría de Extensión, en el que se especifica que la erogación que demanda el contrato a firmar será abonada con recursos propios de la mencionada Secretaria, los que están garantizados por el período contractual;

- Que cuenta con el Informe Jurídico sobre el cumplimiento de las normas legales;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Art. 1º: Renovar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), con el Sr. Ing. BIANCO, Javier Alberto, para brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en el Centro de testeo y que forma parte integrante de la presente resolución como archivo embebido.

Art. 2º: La dependencia contratante deberá dar cumplimiento al registro en el Sistema de Gestión de Contratos - Micuré, conforme lo establece el Art. 10 de la Ord. 05/2012 HCS.

Art. 3º: Registrar y comunicar.

